



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 FEB. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.617/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Ana Paula Caminos Eguillor solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título de Profesora para la Enseñanza Pre-Primaria y Primaria del Instituto Nacional de Enseñanza Superior "Roberto Themis Speroni" de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que posteriormente por Resolución N° 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución N° 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADO a la alumna Ana Paula Caminos Eguillor (D.N.I.N° 22.532.845) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

052



DR. ALEJANDRO SÚMICO  
DECANO  
UNPA - UARQ